Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACIÓN	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC-16	Página 1 de 2
		Versión 0	20/06/2016

ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÒN Y ASIGNACIÒN DE SUPERVISORES PARA CONTRATOS Y CONVENIOS

CONVENIO/CONTRATO No. CNV 2023016		**CONTRATISTA: MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR**
OBJETO CONTRACTUAL: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ-CORPOBOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE SENDERO ECOTURÍSTICO FURA TENA -CHANARES MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN: "CONSERVACION Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, A TRAVÉS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y MANEJO"		
~~**FECHA DE INICIACIÓN (DD-MM-AA): 27-07-2023**~~		~~**FECHA DE TERMINACIÓN (DD-MM-AA): 15/03/2024**~~
NOVEDAD	:	**Encargo a supervisor delegado**
CAUSA	:	**Se modifica el cargo de supervisor. Se recibe la delegación como Profesional Especializado Grado 16 y durante el proceso de supervisión se da encargo a Profesional Especializado Grado 19**
SUPERVISOR SALIENTE	:	Freddy Augusto Jiménez Galindo
NUEVO SUPERVISOR	:	Freddy Augusto Jiménez Galindo

INFORME GENERAL

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS

1. AVANCE TÈCNICO:

Obra ejecutada y recibida a satisfacción. En proceso de liquidación.

2. AVANCE ADMINISTRATIVO:

Se han cumplido los compromisos de las partes en todos los temas contractuales. Convenio en proceso de liquidación.

3. AVANCE FINANCIERO:

De recursos de la corporación se han desembolsado $ 417.083.413.

4. PÒLIZAS:

No. POLIZA	TIPO DE AMPARO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL	ASEGURADORA
3002330	Cumplimiento del contrato	27-07-23	19-09-24	Previsora Seguros
3002330	Pago de salarios y prestaciones	27-07-23	22-03-27	Previsora Seguros

A la fecha las pólizas se encuentran vigentes.

5. INFORMES DE SUPERVISION:

Se encuentran en la carpeta compartida:
Ruta magnética: \\Serveradeco\bosques negocios verdes\110-19 Contrato supervisión\110-1905 Convenio 2024016

6. OBSERVACIONES:

Convenio en proceso de liquidación.

7. DOCUMENTACIÒN ADJUNTA:

N/A

8. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR: ***(De acuerdo con los Estudios Previos)***

ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÒN Y ASIGNACIÒN DE SUPERVISORES PARA CONTRATOS Y CONVENIOS

Sera ejercida por el ordenador del gasto y/o quien este delegue, o el Secretario General y Jurídico de CORPOBOYACÁ, y/o quien este delegue.

Se hace modificación en el cargo del supervisor: Pasa de Profesional Especializado Grado 16 a Profesional Especializado Grado 19.

Señor (a) Supervisor (a): en consecuencia y según la presente Acta, le corresponde verificar y controlar que el contratista cumpla y ejecute en forma correcta y oportuna el objeto dentro de los términos estipulados en el mismo.

No sobra recordar:

1.- Que una vez vencido el Contrato y/o Convenio no podrá prorrogarse, ni modificarse, es decir, que en el evento de requerirse una prórroga o modificación, tanto en el plazo como en el valor, estas deben solicitarse y motivarse por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación y antes de su vencimiento, previo visto bueno del Secretario General. Deberá elevarse ante la Secretaria General para el trámite pertinente. En todo caso, la solicitud de prórroga debe venir sustentada y justificada.

2.- Que en el caso de adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, no puede ser cambiado el objeto del CONTRATO y/o CONVENIO inicial.

3.- Que las adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, deben constar en documento que lo adicione o modifique, suscrito por las partes contratantes.

4.- Que para firmar Acta de iniciación, el interventor o supervisor deberá verificar: que se constituyan las pólizas requeridas y que las mismas hayan sido aprobadas, se expida el registro presupuestal correspondiente. Sin los requisitos mencionados no podrá iniciar la ejecución del convenio/contrato.

5.- Que las adiciones o modificaciones requieren de la ampliación o prórroga de la garantía única inicialmente constituida.

6.- Que si se presenta incumplimiento total Parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, el CONTRATO y/o CONVENIO prevé la forma de hacer exigible su cumplimiento, a través de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y de la declaratoria de la caducidad del CONTRATO y/o CONVENIO.

7.- Que una vez cumplido el objeto del convenio se deberá producir un Acta de Terminación y Liquidación del mismo. No se pagarán los desembolsos finales sin dicha acta.

8.- Que especialmente el interventor debe velar por que las garantías estipuladas, se mantengan vigentes durante toda la ejecución del CONTRATO y/o CONVENIO en los términos pactados en el mismo.

9.- Que de acuerdo a lo estipulado en el convenio, el interventor/supervisor debe rendir los informes periódicos respecto de la ejecución de este, con sus respectivas observaciones, de lo cual debe informar a la Secretaria General para que esta ejerza la vigilancia en el cumplimiento de sus funciones.

10.- Como supervisor designado deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el manual de Interventoría y de supervisión de la entidad.

- ***En consecuencia, es deber y obligación de interventor/supervisor del CONTRATO y/o CONVENIO ejercer un control estricto sobre los mismos, por cuanto de conformidad con lo establecido en los Art. 51 y 50 de la Ley 80/93, el interventor/supervisor "responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley".***
- ***Finalmente usted cuenta por parte de la Secretaría General, de la oficina de contratación y del grupo temático de Interventorias/supervisor, con la asesoría y apoyo que requiera, para el cumplimiento de la labor que le ha sido encomendada.***

FORMALIZACIÒN DE LA ENTREGA Y EL RECIBO:

	ENTREGA	RECIBE	APRUEBA
NOMBRE	FREDDY AUGUSTO JIMENEZ GALIDO	FREDDY AUGUSTO JIMENEZ GALINDO	RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA
CARGO/ROL	Profesional Especializado Grado 16 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental	**Profesional Especializado Grado 19 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental**	**Secretario General y Jurídico**
FIRMA			
FECHA	07/07/2024	07/07/2024	